

Durante la campaña 81-82, y con el fin de agotar las posibles existencias, se admitirán envases de dimensiones exteriores diferentes a las indicadas anteriormente.

3. Disposiciones relativas al marcado.

Los envases de capacidad distinta a cuatro kilogramos deberán llevar indicado el número de frutos, además de las indicaciones exigidas en el apartado 1.º de la norma de calidad.

Los pequeños envases unitarios para la venta directa al consumidor (preevasados) deberán llevar las indicaciones siguientes:

- Marca o exportador.
- País de origen (zona de producción facultativa).
- Categoría comercial.
- Calibre.

A efectos de una mejor identificación de las categorías, el recuadro destinado en las etiquetas, a la indicación de las mismas, deberá ser del siguiente color:

- Rojo para la categoría «Extra».
- Verde para la categoría «I».
- Amarillo para la categoría «II».

Durante la campaña 81/82, y con el fin de agotar las existencias, se admitirán etiquetas distintas de las mencionadas en el párrafo anterior.

4. Disposiciones relativas a la iniciación de las exportaciones.

La fecha de iniciación de las exportaciones se fijará por esta Dirección General, previo informe del SOIVRE, en orden a la inspección técnica de la madurez y a propuesta del sector en lo referente a los demás aspectos comerciales.

5. Disposiciones relativas a la inspección.

5.1. Validez de la inspección.

En puertos, aeropuertos y fronteras el plazo de validez de la inspección será de veinticuatro horas, a partir del momento en que se realizó.

La fruta inspeccionada en origen no será objeto de nueva revisión en frontera, salvo en los casos previstos en la norma de Inspección de 1 de noviembre de 1979 y cuando llegue a la frontera después de cuarenta y ocho horas de haber sido autorizado.

5.2. Puntos de inspección.

A lo largo de la campaña serán fijados por esta Dirección General los puntos autorizados para la inspección de calidad de los aguacates para exportación.

Madrid, 13 de octubre de 1981.—El Director general, Juan M. Arenas Uría.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

24361

ORDEN de 30 de septiembre de 1981 por la que se establece el orden escalafonal que le corresponde al personal que obtuvo destino por esta Presidencia del Gobierno en el concurso número 95 bis de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y artículo 1.º de la Orden aclaratoria de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º A propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles se señala el orden escalafonal que corresponde al Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, del personal destinado al mismo en la resolución del concurso número 95 bis:

- Don José García Caro, Ministerio de Justicia, Málaga.
- Don Modesto Luque Sáez, Ministerio de Cultura, Madrid.
- Don Angel López de las Hazas Peces, Ministerio de Administración Territorial, Madrid.
- Don Lorenzo Fernández Daza, Presidencia del Gobierno, Badajoz.
- Don Antonio García Martínez, Ministerio del Interior, Barcelona.
- Don Manuel Teno Teno, Ministerio de Cultura, Sevilla.
- Don Miguel Gago Tamames, Ministerio de Hacienda, Madrid.
- Don Longinos Castilla Orgaz, Ministerio de Hacienda, Madrid.
- Don Francisco García Albarrán, Ministerio de Justicia, Madrid.
- Don Fernando García Carboneras, Ministerio de Justicia, Madrid.
- Don Domingo Díaz de León, Ministerio de Justicia, Madrid.
- Don Abel Izquierdo Sanmartín, Ministerio de Justicia, Madrid.
- Don Pablo Cobo Jiménez, Ministerio de Administración Territorial, Madrid.
- Don Antonio Caminero Porro, Ministerio de Justicia, Madrid.
- Don Pablo Losana Losana, Ministerio de Administración Territorial, Madrid.
- Don Vicente Bravo Galán, Ministerio de Administración Territorial, Madrid.
- Don Anacleto Valbuena Díez, Ministerio de Administración Territorial, Madrid.

- Don Lino López Pascual, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid.
- Don José Martín Sánchez, Ministerio de Administración Territorial, Madrid.
- Don Acisclo Yanguas Andrés, Ministerio de Justicia, Segovia.
- Don Félix Benavente García, Ministerio de Justicia, Madrid.
- Don José Conti Rodríguez, Ministerio de Justicia, Madrid.
- Don Francisco Ortega Toribio, Ministerio de Justicia, Madrid.
- Don Ramiro Ramírez Martínez, Ministerio de Administración Territorial, Madrid.
- Don Gregorio Márquez Pinto, Ministerio de Hacienda, Badajoz.
- Don Miguel Ureña Sánchez, Ministerio de Educación, Granada.
- Don Vicente Roncero Cerdá, Ministerio de Cultura, La Guardia (Pontevedra).
- Don Juan Pérez González, Ministerio de Justicia, Huelva.
- Don Juan López Ladrón de Guevara, Presidencia del Gobierno, Guadalajara.
- Don Nicasio Jiménez Guerrero, Ministerio de Justicia, Zaragoza.
- Don Jesús Paredes Gato, Ministerio de Hacienda, La Coruña.
- Don Canuto López Niega, Ministerio de Justicia, Santander.
- Don Miguel Navarrete López, Ministerio de Educación, Córdoba.
- Don Juan Luengo García, Ministerio de Educación, Puerto Llano (Ciudad Real).
- Don Antonio Díaz Rodríguez, Ministerio de Justicia, Cáceres.
- Don Antonio Rastrollo Martín, Ministerio de Educación, Navalmaral de la Mata (Cáceres).
- Don Luis San Martín Portugal, Ministerio de Justicia, Santander.
- Don Lorenzo Gómez Fontán, Presidencia del Gobierno, Soria.
- Don Dulcelirio García Mezquita, Ministerio de Justicia, Salamanca.
- Don Tomás Gamarra Gutiérrez, Ministerio de Justicia, Logroño.
- Don Antonio Hernández Herrera, Ministerio de Educación, Puertollano (Ciudad Real).
- Don Protasio Llana López, Ministerio de Justicia, Barcelona.
- Don José Montes Almagro, Ministerio de Cultura, Sevilla.
- Don Antonio Bonillo Bonilla, Ministerio de Justicia, Cádiz.
- Don Antonio López Canillas, Ministerio de Cultura, Almería.
- Don Alfonso Pampín Cotón, Ministerio de Justicia, Orense.
- Don Enrique Berenguer García, Ministerio de Justicia, Almería.
- Don Andrés Vela Medina, Ministerio de Educación, Ubrique (Cádiz).
- Don Jesús Lara García, Ministerio de Justicia, Burgos.
- Don Lucas Quesada Lara, Ministerio de Educación, Churriana de la Vega (Granada).

- Don Leovino Pérez Rodríguez, Ministerio de Cultura, León.
 Don José Bonache Ballesta, Ministerio de Cultura, Murcia.
 Don Luis Castillo Torres, Presidencia del Gobierno, Tarra-
 gona.
 Don Fidenciano Pérez Ybarlucea, Ministerio de Cultura, Pa-
 lencia.
 Don Luis González Gamito, Ministerio de Justicia, La Co-
 ruña.
 Don Juan Luna Robles, Ministerio de Cultura, Cáceres.
 Don Ricardo Dobaño Rodríguez, Ministerio de Cultura, Lugo.
 Don Gerardo Díez Miguel, Ministerio de Justicia, Valladolid.
 Don Antonio López Marcos, Ministerio de Cultura, Sala-
 manca.
 Don Plácido Pérez Martínez, Ministerio del Interior, Gua-
 dalajara.
 Don Emilio Rivas González, Ministerio de Justicia, Cáceres.
 Don Juan Díaz Valerón, Ministerio del Interior, Las Palmas
 (Gran Canaria).
 Don José Jacinto Aragón, Ministerio de Cultura, Huelva.
 Don Antonio Julián Monroy, Ministerio de Educación, Motril,
 Granada.
 Don José Hernández Martínez, Ministerio de Educación, El-
 che (Alicante).
 Don Abilio Fernández Bastante, Ministerio de Educación, Al-
 modóvar del Campo (Ciudad Real).
 Don Antonio Granado Bretones, Ministerio de Cultura,
 Huelva.
 Don Antonio Zafra Vega, Presidencia del Gobierno, Castellón
 de la Plana.
 Don Marcial López Cruz, Ministerio de Hacienda, La Coruña.
 Don Eugenio López Gómez, Ministerio de Educación, Coria
 (Cáceres).
 Don Joaquín Rodríguez Suárez, Ministerio de Cultura, Se-
 villa.
 Don Ubaldo Mediavilla Villegas, Ministerio de Cultura, San-
 tander.
 Don Juan García Gutiérrez, Ministerio de Justicia, Logroño.
 Don Fermín Mars Sánchez, Ministerio de Educación, Beni-
 carló (Castellón).
 Don Lorenzo García Jiménez, Ministerio de Cultura, Guada-
 lajara.
 Don Manuel Sánchez Pastor, Ministerio de Justicia, Valla-
 dolid.
 Don Asensio Martínez Guillén, Ministerio de Cultura, Carta-
 gena (Murcia).
 Don Jesús Gómez Moreno, Ministerio de Educación, Puerto-
 llano (Ciudad Real).
 Don José Zafra Becerra, Ministerio de Justicia, Málaga.
 Don Juan Ibáñez Díaz, Ministerio de Justicia, Almería.
 Don Juan Capel Ruff, Ministerio de Cultura, Zaragoza.
 Don Andrés Fernández Sánchez, Ministerio de Educación,
 Almería.
 Don Martín Martín Moral, Ministerio de Justicia, Burgos.
 Don Eduardo Serrano Moya, Ministerio de Educación, Al-
 mería.
 Don Mariano Crespo Calvo, Ministerio de Cultura, Madrid.
 Don Evaristo Criado Hernández, Ministerio de Justicia, Bar-
 celona.
 Don Antonio Cañas Díaz, Ministerio de Educación, Cuenca.
 Don Delfin Rodríguez Mendoza, Ministerio de Cultura,
 Murcia.
 Don José Fernández Mora, Ministerio de Justicia, Albacete.
 Don José Jiménez Rosa, Ministerio de Hacienda, Córdoba.
 Don Juan Nicolás Ramis, Ministerio de Cultura, Palma de
 Mallorca (Baleares).
 Don Miguel Córdoba Sánchez, Ministerio de Asuntos Exterio-
 res, Madrid.
 Don José Tornay Tineo, Ministerio de Justicia, Sevilla.
 Don Juan Moreno Castilla, Ministerio de Educación, Palma
 de Mallorca (Baleares).
 Don Moisés Alonso Alonso, Ministerio de Administración Ter-
 ritorial, Madrid.
 Don Martín Morro Vives, Ministerio de Educación, Palma de
 Mallorca (Baleares).
 Don Clemente Vidal Rodríguez, Ministerio de Cultura, Má-
 laga.
 Don Valentín Sánchez Guzmán, Ministerio de Educación, Al-
 mendralejo (Badajoz).
 Don José Camilo Cuenca, Ministerio de Cultura, Albacete.
 Don Antonio Barrionuevo López, Ministerio de Educación,
 Adra (Almería).
 Don Victoriano Fernández Codesal, Ministerio del Interior,
 La Coruña.
 Don Rafael Canales Gómez, Ministerio de Educación, Aspe
 (Alicante).
 Don Manuel Guzmán Barea, Ministerio de Educación, Jerez
 de la Frontera (Cádiz).
 Don Cirilo Frisa Sierra, Ministerio de Justicia, Zaragoza.
 Don Juan Torres Torres, Ministerio de Cultura, Málaga.
 Don Emilio Nuñez Padilla, Ministerio de Educación, Almuñé-
 car (Granada).
 Don Carlos Ruiz López, Ministerio de Justicia, Badajoz.
 Don Antonio Moreno Gómez, Ministerio de Justicia, Alba-
 cete.
 Don Leopoldo Paredes Gallego, Ministerio de Cultura, Ba-
 dajoz.
 Don Joaquín Molina Castillo, Ministerio de Cultura, Córdoba.
- Don Ausencio Alonso Rodríguez, Ministerio de Justicia,
 Oviedo.
 Don Antonio Candal Bouzas, Ministerio de Educación, Alcá-
 zar de San Juan (Ciudad Real).
 Don Antonio Rodríguez Molina, Ministerio de Justicia, Se-
 villa.
 Don Antonio Hernández San Nicasio González, Ministerio de
 Hacienda, Huesca.
 Don Alonso Casado Aunión, Ministerio de Educación, La Ro-
 bla (León).
 Don Manuel Carranza Castaño, Ministerio de Cultura,
 Huelva.
 Don Facundo Cano Carreto, Ministerio de Justicia, Badajoz.
 Don Manuel Moraza de la Fuente, Ministerio de Educación,
 Burgos.
 Don Andrés Díaz Montilla, Ministerio de Educación, Berja
 (Almería).
 Don Baltasar Quintero Heredia, Ministerio de Justicia, Ta-
 rragona.
 Don Valentín Sanz Sanz, Ministerio de Cultura, Segovia.
 Don Antonio Martín Cifuentes, Ministerio de Cultura, Gra-
 nada.
 Don Roso Salinero Bermejo, Ministerio de Justicia, Ciudad
 Real.
 Don Buenaventura Aparicio Castillo, Ministerio de Educación,
 Algeciras (Cádiz).
 Don Emilio Argudo Casas, Ministerio de Educación, Cuenca.
 Don Juan Bermúdez Abril, Ministerio del Interior, Sevilla.
 Don Pedro León Gómez, Ministerio de Justicia, Sevilla.
 Don Emilio Sánchez Almendro, Ministerio de Asuntos Exte-
 riores, Madrid.
 Don Manuel Vicente Fagúndez, Ministerio de Hacienda, Al-
 cañices (Zamora).
 Don David Romero García, Ministerio de Asuntos Exteriores,
 Madrid.
 Don Alejandro Bártulos Gago, Ministerio de Cultura, Huesca.
 Don Cipriano Trujillo Muñoz, Ministerio de Educación, Cal-
 zada de Calatrava (Ciudad Real).
 Don Antonio Linares Ventaja, Ministerio de Educación, Loja
 (Granada).
 Don Jesús Barrueco Arteaga, Ministerio de Educación, Luch-
 mayor (Baleares).
 Don Constanancio Sánchez Sánchez, Ministerio de Administra-
 ción Territorial, Madrid.
 Don Eugenio González López, Ministerio de Asuntos Exterio-
 res, Madrid.
 Don Ramón García-Villaraco Jiménez, Ministerio de Cultura,
 Ciudad Real.
 Don José María Visus Bretos, Ministerio del Interior, Za-
 ragoza.
 Don Arturo Pérez Ríos, Ministerio del Interior, Logroño.
 Don Antonio Aparicio Pérez, Ministerio de Educación, Alma-
 dén (Ciudad Real).
 Don Máximo Grajera García, Ministerio de Justicia, Toledo.
 Don José Pereira Veiga, Ministerio de Educación, El Ferrol
 del Caudillo (La Coruña).
 Don Antonio Fernández Mejías, Ministerio de Cultura, Ba-
 dajoz.
 Don Matías Querol Serralta, Ministerio de Educación, Alha-
 ma de Granada (Granada).
 Don Servando Rivero Fernández, Presidencia del Gobierno,
 Córdoba.
 Don Antonio Calvo Delgado, Ministerio de Cultura, Madrid.
 Don Ramón López Sierra, Ministerio de Educación, La Ba-
 ñeza (León).
 Don José Pérez de Sus, Ministerio de Justicia, Sevilla.
 Don Francisco Blanco Pedraz, Ministerio de Cultura, Avila.
 Don Francisco Prieto Yermo, Ministerio de Educación, Loja
 (Granada).
 Don Eladio Martínez Forja, Ministerio de Educación, Betan-
 zos (La Coruña).
 Don Jesús Noguera Antón, Ministerio del Interior, Pamplona
 (Navarra).
 Don Faustino Pascual Maíllo, Ministerio de Educación, Ali-
 cante.
 Don Juan Morillas Sánchez, Ministerio del Interior, Murcia.
 Don Vicente Centellas Díaz, Ministerio de Educación, Carrizo
 de la Ribera (León).
 Don Vicente Cano Hernández, Ministerio de Educación, La
 Roda (Albacete).
 Don Angel García Vallecillos, Ministerio de Educación, Fiña-
 na (Almería).
 Don José López Buendía, Ministerio de Administración Ter-
 ritorial, Madrid.
 Don Pedro López Alvarez, Ministerio de Justicia, Córdoba.
 Don Faustino Veiga Vázquez, Ministerio de Educación, La
 Coruña.
 Don José Triguero Pérez, Ministerio de Educación, La Línea
 de la Concepción (Cádiz).
 Don Tomás Criado Alcalde, Ministerio de Educación, Cór-
 doba.
 Don José Marín Carmona, Ministerio de Justicia, Castegón
 de la Plana.
 Don César Martínez González, Ministerio de Cultura, Orense.
 Don Avelino Fontela Rodríguez, Ministerio de Educación, La
 Coruña.
 Don Basilio Rodríguez García, Ministerio de Cultura, Madrid.
 Don Santiago Rey Muñoz, Ministerio de Cultura, Valencia.

- Don Juan Flores Martín, Ministerio de Educación, Córdoba.
 Don Angel González Martín, Ministerio de Cultura, Avila.
 Don José Castilla Rodríguez, Ministerio de Educación, Baena (Córdoba).
 Don Francisco Artero Flores, Ministerio de Justicia, Lérida.
 Don Julián Díez Artanz, Ministerio de Cultura, Segovia.
 Don Lisardo Alias Sáez-Cortés, Ministerio de Educación, Cantoria (Almería).
 Don Francisco Gutiérrez Córdoba, Ministerio de Hacienda, Port-Bou (Gerona).
 Don Florian Delgado Solano, Ministerio de Educación, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
 Don Victor Calderón Gómez, Ministerio de Justicia, La Coruña.
 Don Miguel Olalla Rocha, Ministerio de Educación, Cáceres.
 Don Joaquín Carrillo Núñez, Ministerio de Justicia, Madrid.
 Don Victoriano González Hernández, Ministerio de Educación, Mérida (Badajoz).
 Don Manuel Sánchez González, Ministerio del Interior, Córdoba.
 Don Jesús López López, Ministerio de Educación, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
 Don Mariano Ballesteros Higuera, Ministerio de Cultura, Cuenca.
 Don Juan Fernández Tineo, Presidencia del Gobierno, Valencia.
 Don Rafael Hidalgo Clavijo, Ministerio de Hacienda, Castellón de la Plana.
 Don Manuel Romero Martínez, Ministerio de Educación, Alicante.
 Don Juan Pastor Pérez, Ministerio de Educación, Huéscar (Granada).
 Don Joaquín Guerra Rodríguez, Ministerio de Educación, Castellón de la Plana.
 Don Francisco Fernández Fernández, Ministerio de Educación, Noya (La Coruña).
 Don Segistauro Olmo Parada, Presidencia del Gobierno, La Coruña.
 Don Severiano Recio Gómez, Ministerio del Interior, Soria.
 Don Blas Montes Velasco, Ministerio de Educación, Montefrío (Granada).
 Don Vicente Bernal Hernández, Ministerio de Cultura, Madrid.
 Don Longinos Mellado Manzano, Ministerio de Educación, Santa María del Páramo (León).
 Don Antonio Ibor Mainer, Ministerio de Justicia, Huesca.
 Don Vicente Segura González, Ministerio de Justicia, Pamplona (Navarra).
 Don Pedro Galindo Salvatierra, Ministerio de Hacienda, Elizondo (Navarra).
 Don Francisco Delgado Liébana, Ministerio de Educación, Elda (Alicante).
 Don Jacinto Pallarés Plana, Ministerio de Educación, Castellón de la Plana.
 Don Ambrosio Justo Salvador, Ministerio de Educación, Burgos.
 Don Agustín Muñoz García, Ministerio de Justicia, Valencia.
 Don Andrés Gonzalo Pérez, Ministerio de Justicia, Teruel.
 Don Celestino Casillas Pérez, Ministerio de Administración Territorial, Madrid.
 Don Enrique Díaz Sombrerero, Ministerio de Educación, Jerez de la Frontera (Cádiz).
 Don Ildefonso Rodríguez Fuentes, Ministerio de Justicia, Córdoba.
 Don Vicente Cantero Rebenaque, Ministerio de Educación, Tomelloso (Ciudad Real).
 Don José Quintas Jiménez, Ministerio de Justicia, Las Palmas (Gran Canaria).
 Don Cristóbal Ramos Quesada, Ministerio de Educación, Oluja del Río (Almería).
 Don José Ramírez Donoso, Ministerio de Justicia, Madrid.
 Don David Valencia Sánchez, Ministerio de Hacienda, Bilbao (Vizcaya).
 Don Pedro Bandera Moreno, Ministerio de Educación, Cádiz.
 Don Antonio Ferrer Marín, Ministerio de Educación, Hellín (Albacete).
 Don Adolfo Ayala García, Ministerio del Interior, Bilbao (Vizcaya).
 Don Gabriel González del Valle, Ministerio de Cultura, Toledo.
 Don Laureano Pérez Ciprés, Ministerio de Justicia, Huesca.
 Don José Ruano Domínguez, Ministerio de Justicia, Las Palmas (Gran Canaria).
 Don Alejandro Vázquez González, Ministerio de Cultura, Pontevedra.
 Don Armando Salvador López, Ministerio de Educación, Carballo (La Coruña).
 Don José Lorences Rincón, Ministerio de Cultura, Madrid.
 Don Teófilo Herrera García, Ministerio de Educación, Castellón de la Plana.
 Don Miguel Velasco Robledo, Ministerio de Educación, Alhama de Granada (Granada).
 Don Heraclio Martínez Bárcena, Ministerio del Interior, Burgos.
 Don Lorenzo Martínez López, Ministerio de Educación, Fábber (León).
 Don Manuel Ramírez Nadales, Ministerio de Educación, Fernán Núñez (Córdoba).
 Don Angel Cagiao Orjeira, Presidencia del Gobierno, La Coruña.
 Don Manuel Baena Jiménez, Ministerio de Educación, Posadas (Córdoba).
 Don Francisco Rodríguez Ariza, Ministerio de Educación, Vélez Rubio (Almería).
 Don Miguel González Moriana, Ministerio de Educación, Villanueva de Córdoba (Córdoba).
 Don José Montero Aguilar, Ministerio de Educación, Fregenal de la Sierra (Badajoz).
 Don Gabriel Caño Aguayo, Ministerio de Educación, Montefrío (Granada).
 Don José Sánchez Cabalcante, Ministerio de Educación, Castellón de la Plana.
 Don Manuel González Rodríguez-López, Ministerio de Justicia (La Coruña).
 Don José Ferreiro Campos, Ministerio de Educación, Puente deume (La Coruña).
 Don Isidro Río Alcalde, Ministerio de Justicia, Bilbao (Vizcaya).
 Don Florian Gil Vega, Ministerio de Justicia, Burgos.
 Don José Zafra Mata, Ministerio de Educación, Aguilar de la Frontera (Córdoba).
 Don Lorenzo Pardo Salgado, Presidencia del Gobierno, Pontevedra.
 Don Lorenzo Martínez García, Ministerio de Educación, Arroyo de la Luz (Cáceres).
 Don Miguel Gálvez Alhama, Ministerio de Educación, Callosa de Segura (Alicante).
 Don Pedro González Macías, Ministerio del Interior, Pontevedra.
 Don Pedro Varela Bermúdez, Ministerio de Educación, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
 Don Daniel Gutiérrez Gutiérrez, Ministerio de Educación, Jerez de la Frontera (Cádiz).
 Don Antonio Borrajo Martínez, Ministerio de Educación, Puente deume (La Coruña).
 Don José Carrillo Guirao, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid.
 Don Justino Escudero Yubero, Ministerio de Educación, Almadén (Ciudad Real).
 Don José Mateo Herrera, Ministerio de Educación, Barbate de Franco (Cádiz).
 Don Antonio Holgado Vega, Ministerio de Educación, Jerez de la Frontera (Cádiz).
 Don Lorenzo Puebla Morales, Ministerio de Justicia, Pamplona (Navarra).
 Don José García La Parra, Ministerio de Justicia, Taragona.
 Don Antonio Cobo Osuna, Ministerio de Educación, Almagro (Ciudad Real).
 Don Anastasio Paris Romero, Ministerio de Educación, Jerez de la Frontera (Cádiz).
 Don Julio Fernández Fernández, Ministerio de Educación, Santa María de Ortigueira (La Coruña).
 Don José Plaza Pablo, Ministerio de Administración Territorial, Madrid.
 Don Santiago Alcalá Royo, Ministerio del Interior, Teruel.
 Don Ulpiano de la Hoz Martín, Ministerio de Educación, San Roque (Cádiz).
 Don José Báez Hernández, Ministerio de Administración Territorial, Madrid.
 Don Juan José Calderón Moreno, Ministerio de Educación, Montilla (Córdoba).
 Don Cándido Molina Carbonero, Ministerio de Educación, Posadas (Córdoba).
 Don Manuel Villafuerte Antúnez, Ministerio de Educación, Jerez de la Frontera (Cádiz).
 Don Miguel Cubria Gago, Ministerio de Educación, Villablino (León).
 Don Santiago Lubián Rodríguez, Ministerio de Educación, Alcántara (Cáceres).
 Don Miguel A. Navio Martínez, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid.
 Don Antonio Yebes Barca, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid.
 Don José Guillén Barea, Ministerio de Educación, Castellón de la Plana.
 Don Juan Nieto García, Ministerio de Educación, Montilla (Córdoba).
 Don Jesús Aldariz Arias, Ministerio de Educación, Santa María de Ortigueira (La Coruña).
 Don Miguel Golf Alberto, Ministerio de Educación, Burgos.
 Don Mariano de la Fuente Fernández, Ministerio de Educación, Palma de Mallorca (Balears).
 Don Antonio García Cervantes, Ministerio de Educación, Daimiel (Ciudad Real).
 Don Pedro Sampol Femenias, Ministerio de Educación, Palma de Mallorca (Balears).
 Don Marcial Barbazán Mayoral, Ministerio de Justicia, Madrid.
 Don Joaquín Romero Fernández, Ministerio de Educación, Villanueva de Córdoba (Córdoba).
 Don Víctor Sáenz Martínez, Ministerio de Justicia, Logroño.
 Don Victoriano Rodríguez Rodríguez, Ministerio de Educación, Cádiz.
 Don Lorenzo Moreno Valencia, Ministerio de Justicia, Madrid.
 Don Antonio Sánchez López, Ministerio de Justicia, Madrid.

Don Patricio Rodríguez Viguera, Ministerio de Educación, Almoradí (Alicante).

Don Antonio Romero Villalba, Ministerio de Justicia, Madrid.

Don Vicente Payo García, Ministerio de Justicia, Toledo.

Don José Ramos Heredia, Ministerio de Cultura, Cádiz.

Don Miguel Martínez Magaña, Ministerio de Justicia, Pamplona (Navarra).

Don Francisco Solís Corchero, Ministerio de Educación, Majadas (Cáceres).

Don José Sánchez Zambrano, Ministerio de Educación, San Fernando (Cádiz).

Don Francisco Torres Sánchez-García, Ministerio de Justicia, Alicante.

Don José Pérez Hernández, Ministerio de Cultura, Las Palmas (Gran Canaria).

Don José Martínez González, Ministerio de Educación, Ibi (Alicante).

Don Francisco Poblador Diéguez, Ministerio de Educación, Cabeza del Buey (Badajoz).

Don Antonio de la Flor Gutiérrez, Ministerio de Educación, Campo de Criptana (Ciudad Real).

Don Enrique Navarro Montes, Ministerio de Educación, Puerto Real (Cádiz).

Don Julián García Peña, Ministerio de Educación, Huéscar (Granada).

Don Marcelino Martínez Cano, Ministerio de Justicia, Alicante.

Don José Barbero Maestre, Ministerio de Educación, El Tiemblo (Ávila).

Don Sixto Ciudad-Gómez, Ministerio de Educación, Vall de Uxó (Castellón).

Don Eliberto Navas Velázquez, Ministerio de Educación, Burgos.

Don José Mederos Gil, Ministerio de Educación, Las Palmas (Gran Canaria).

Don Ricardo Pascual Gaitero, Ministerio de Justicia, San Sebastián (Guipúzcoa).

Don José Rodríguez Aranda, Ministerio de Educación, Cádiz.

Don Alfonso Caro González, Ministerio de Educación, Olvera (Cádiz).

Don Ramón Montero Sabio, Ministerio de Cultura, Logroño.

Don Antonio López Camero, Ministerio de Educación, San Fernando (Cádiz).

Don Antonio Granado Muñoz, Ministerio de Educación, Palma de Mallorca (Baleares).

Don Juan Betoret Belles, Ministerio de Cultura, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife).

Don José Pérez Infantes, Ministerio de Educación, Ubrique (Cádiz).

Don Juan Pinto Marín, Ministerio del Interior, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife).

Don Rafael Palma Arana, Ministerio de Hacienda, Port-Bou (Gerona).

Don Pedro Salas Moreno, Ministerio de Educación, Olvera (Cádiz).

Don Francisco Parra Alhama, Ministerio de Educación, Puerto Real (Cádiz).

Don Juan Romero García, Ministerio de Educación, Cádiz.

Don Juan Leal López, Ministerio de Educación, Novelda (Alicante).

Don Jesús Zorraquino Quintana, Ministerio de Educación, Burgos.

Don Francisco Orta Piedra, Ministerio de Justicia, Tenerife.

Don Diego Escribano Valero, Ministerio de Educación, Cádiz.

Don Manuel Silva Martínez, Ministerio de Educación, Burgos.

Don Fernando Figueroa Lidueña, Ministerio de Educación, Cádiz.

Don Fernando Carcelén Delicado, Ministerio de Educación, Benidorm (Alicante).

Don Florian Díaz Rodríguez, Ministerio de Educación, Burgos.

Don Antonio Espinosa Verdugo, Ministerio de Educación, Cádiz.

Don Rafael Domínguez García, Ministerio de Educación, Cádiz.

Don José Pérez Martí, Ministerio de Educación, Cádiz.

Don Juan Ariza Cortés, Ministerio de Justicia, Tenerife.

Don Antonio Muñoz Cordero, Ministerio de Justicia, Pamplona (Navarra).

Don Miguel López Román, Ministerio de Educación, Burgos.

Don Ramiro Carrete Viñanas, Ministerio de Educación, Burgos.

Don José Valero Marco, Ministerio de Educación, Benidorm (Alicante).

Don Antonio Molina Rodríguez, Ministerio de Justicia, Pamplona (Navarra).

Don Alfonso Cruz Cortés, Ministerio de Educación, Miranda de Ebro (Burgos).

Don Serafín Cazorla Quintino, Ministerio de Educación, Las Palmas (Gran Canaria).

Don José Alijarte Vázquez, Ministerio de Educación, Manacor (Baleares).

Don José Cobas Raposo, Ministerio de Educación, Villarcayo (Burgos).

Don Gerardo Melero Bolado, Ministerio de Cultura, Santa Cruz de la Palma (Tenerife).

Don Juan Vega Múgica, Ministerio de Educación, Las Palmas (Gran Canaria).

Don Antonio Montes Romero, Ministerio de Educación, Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Don Antonio Tur Ferrer, Ministerio de Educación, Ibiza (Baleares).

Don Lucilo García Barriuso, Ministerio de Justicia, Pamplona (Navarra).

Don Benedicto Granados Hernández, Ministerio de Justicia, Bilbao (Vizcaya).

Don Antonio Cleofe Estévez, Ministerio de Educación, Mahón (Baleares).

Don Aurelio Martínez Ortiz, Ministerio de Educación, Ibiza (Baleares).

Don Antonio Marchal Mora, Ministerio de Educación, Artá (Baleares).

Don Francisco Cortecero Ruiz, Ministerio de Cultura, Ibiza (Baleares).

Art. 2.º Los interesados que como consecuencia de este escalafón se consideren perjudicados podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la referida Ley.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que se hayan formulado reclamaciones por parte de los interesados o por el correspondiente Organismo, o resueltas las presentadas, el escalafón será definitivo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros ...

24362

ORDEN de 5 de octubre de 1981 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se mencionan al personal que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo primero.—Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de Guarda en el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Ministerio de Agricultura Adscrita a la Jefatura de León, y Residencia en Nogareja, a favor del Guardia segundo de la Guardia Civil don Gustavo Teruelo Perma, con destino en la 612.ª Comandancia de la Guardia Civil (León).

Uno de Subalterno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Rogelio Rodríguez Latorre, con destino en la 111.ª Comandancia de la Guardia Civil (Madrid).

Uno de Subalterno en el Instituto de Mediación Arbitraje y Conciliación Ceuta, Ministerio de Trabajo, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don José Domínguez Delgado, con destino en la 253.ª Comandancia de la Guardia Civil (Ceuta).

Uno de Subalterno (Ordenanza), en el Instituto Nacional de Asistencia Social en Guadalajara, Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, a favor del Policía primera Nacional don Arturo Diéguez Salgado, con destino en la primera circunscripción de la Policía Nacional (Madrid).

Uno de Subalterno en el Tribunal Tutelar de Menores en Teruel, Ministerio de Justicia, a favor del Policía primera Nacional don Miguel Lucas Hernando, con destino en la quinta Circunscripción de la Policía Nacional (Zaragoza).

Art. 2. El citado personal que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles adquiridos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado», número 88).

Lo digo a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros ...